



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DOM-3

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
13	3	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
OFICIALÍA MAYOR	Servicios Médicos Municipales

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Devolución o Adopción de Mascota	15Minutos	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	N/A

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
<p>La devolución de mascota se deriva de la captura de animales en situación de calle que realiza el Centro Municipal de Control Animal, en la ciudad y en el Valle.</p> <p>El usuario deberá comprobar la pertenencia de la mascota con la cartilla de vacunación y la descripción de las características físicas de la mascota, para obtener el derecho a recuperarla, pagando la sanción definida por la falta al Reglamento de Protección a los Animales Domésticos para el Municipio de Mexicali, Baja California.</p> <p>Por reglamento la mascota capturada deberá permanecer en el centro un plazo máximo de 72 horas en espera de ser reclamado, al término de ese plazo, la mascota queda a cargo del centro para disponer para donación, adopción o sacrificio.</p>

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none">1.- Presentarse en el Centro Municipal de Control Animal, para solicitar información y requisitos del trámite.2.- Comprobar de manera presencial ser el dueño de la mascota por medio de cartilla de vacunación o señas y marcas particulares que lo identifique o en su caso, por el nombre de la misma o por algún hábito que permita acreditar que le pertenece.3.- Efectuar el pago correspondiente ante la Recaudación de Rentas o Cajas auxiliares.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Pago por Servicio en Cajas Recaudadoras	1	1
Presentar Identificación Oficial	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Prolongación Venustiano Carranza Sn, Col. Robledo, C.P. 21384	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 563 44 31	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento, / M.V.Z. Victor Manuel del Villar Perez - Coordinador del Centro Municipal de Control Animal.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
9.7 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO

Artículo 30, fracción II inciso a, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se otorgará el 50% de descuento a aquellas personas que no sean reincidentes, acrediten mediante cartilla de vacunación que cuentan con las vacunas y cuando la devolución se realice para la adopción de mascotas.

CRITERIOS PARA RESOLVER

El trámite deberá realizarse en forma presencial por el dueño de la mascota.

MARCO NORMATIVO

Artículo 30, fracción II inciso a, de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. Artículo 63, fracción VII.- Desarrollar e implementar programas en materia de control animal a través del Centro Municipal de Control Animal.

Reglamento para el Control de los Animales Domésticos del Municipio de Mexicali, Baja California.

Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento
Servicios Médicos Municipales

ELABORÓ

AUTORIZACIÓN

Lic. Yvette Naya Mendoza - Coordinadora
Administrativa de la Oficialía Mayor

REVISÓ

Lic. Claudia Lorenia Beltrán
González - Oficial Mayor

AUTORIZÓ